



DECRETO NÚMERO: 159

POR EL QUE SE INSTITUYE CADA AÑO “NOVIEMBRE, MES DEL SERVICIO PÚBLICO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO”.

LA HONORABLE XV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO,

DECRETA:

PRIMERO. Se instituye cada año “Noviembre, Mes del Servicio Público en el Estado de Quintana Roo.”

SEGUNDO. A partir de la entrada en vigor de este Decreto, deberá colocarse en toda la documentación oficial que generen las dependencias de la administración pública estatal, los Poderes Legislativo y Judicial, así como los órganos constitucionalmente autónomos en el Estado, durante el mes de noviembre de cada año a partir del año 2018, la leyenda:

“NOVIEMBRE, MES DEL SERVICIO PÚBLICO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO”.



TERCERO. Los Ayuntamientos de la Entidad, previo acuerdo de su cabildo, podrán establecer dicha leyenda en la documentación oficial que generen en el mes de noviembre de cada año, a partir del año 2018.

CUARTO. El Instituto de la Administración Pública Estatal, durante el mes de noviembre de cada año, deberá realizar actividades encaminadas a fortalecer la cultura de la actualización y profesionalización del servicio público a través de la realización de foros, talleres, seminarios, congresos y conferencias magistrales relativos al estudio, mejoramiento y modernización de la administración pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.



DECRETO NÚMERO: 159

POR EL QUE SE INSTITUYE CADA AÑO “NOVIEMBRE, MES DEL SERVICIO PÚBLICO EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO”.

SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

DIPUTADA PRESIDENTA:

DIPUTADA SECRETARIA:

C. P. GABRIELA ANGULO SAURI.

C. EUGENIA GUADALUPE SOLÍS SALAZAR.